

## La Comisión insta a aplicar la normativa de la UE sobre créditos hipotecarios y mercados regulados

*El objetivo de la Directiva sobre créditos hipotecarios (Directiva 2014/17/UE), adoptada el 4 de febrero de 2014, es mejorar las medidas de protección de los consumidores en toda la UE mediante la introducción de prácticas crediticias responsables a escala de la UE.*

Los consumidores disfrutarán de información más clara y comprensible gracias a la introducción de la Ficha Europea de Información Normalizada (FEIN), que permitirá a los prestatarios comprender mejor los riesgos inherentes a su contrato hipotecario, así como comparar ofertas y elegir el producto que mejor responda a sus necesidades al mejor precio. Los consumidores más vulnerables estarán mejor protegidos contra el sobreendeudamiento mediante normas europeas para evaluar la solvencia de los solicitantes de una hipoteca. En la Directiva también se establecen los principios para autorizar y registrar a los intermediarios de crédito.

Los Estados miembros tenían que incorporar estas normas al ordenamiento jurídico nacional como máximo el 21 de marzo de 2016. Dado que no se respetó el plazo original, se envió a estos Estados miembros sendas cartas de emplazamiento en mayo de 2016. La petición actual adopta la forma de dictamen motivado. Si estos Estados miembros no actúan en el plazo de dos meses, se les puede llevar ante el TJUE.

Además, la Comisión Europea ha instado a Irlanda, España, Portugal, Letonia y Rumanía a que pongan su nor

...